

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00521 00

Como quiera que la anterior prueba extraprocesal es procedente, con fundamento en los artículos 184 y 185 del Código General del Proceso, dispone:

PRIMERO. ADMITIR LA SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE, PRESENTADO COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL por la sociedad **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.** con citación del representante legal de la sociedad **INNOVAR GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, o quien haga sus veces.

SEGUNDO. SEÑALAR la hora de las **9:30 de la mañana del jueves veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, a efecto que comparezca a este Despacho de **forma virtual**, el representante legal de la sociedad **INNOVAR GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, o quien haga sus veces, con el fin que en diligencia absuelva el Interrogatorio de parte que le formulará la sociedad **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.**, por medio de su apoderado judicial.

Con el objeto de realizar la audiencia aquí programada, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que informen si cuentan con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán

suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho esto es:
cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

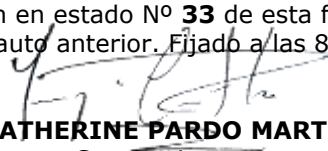
TERCERO. La parte solicitante notifique por el medio más expedito y que considere conveniente, adjuntando copia de la solicitud.

CUARTO. Se reconoce personería al abogado SERGIO IVAN MARTINEZ CUERVO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **2c5998b33638d31cdfa51e075658e306da8b3805de89f74a7423c4a87b77f99a**
Documento generado en 08/05/2024 11:29:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>